



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA, ADMINISTRACIÓN 2016 – 2018, NÚM. CT/TEM/EXT/002/2016

Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Título Segundo, Capítulo II, en el municipio de Temoaya, Estado de México, siendo las dieciséis horas con ocho minutos del día jueves dos de junio de dos mil dieciséis, en el salón de Cabildos, sita en el Portal Ayuntamiento No. 103, segundo piso, Colonia Centro, C.P. 50850, Temoaya, Estado de México, se encuentran reunidos: la licenciada en derecho Ana Luz Alcántara Segovia, Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; la licenciada en derecho Blanca Dolores Patricio, Coordinadora del Archivo Municipal e Integrante del Comité y el contador público Efraín Carrillo Flores, Contralor Municipal e Integrante del Comité; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/002/2016, del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016 – 2018, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Presentación y, en su caso, aprobación, modificación o revocación de las propuestas de clasificación de información de:
 - 3.1 Departamento de Personal
 - Alta o baja de ISSEMYM
 - Carta de recomendación
 - Cartilla militar
 - Certificado de estudios
 - Constancia domiciliaria
 - Solicitud de empleo
 - Certificado médico
 - Constancia de no inhabilitación
 - Certificado de antecedentes no penales
4. Confirmación, modificación o revocación de la prórroga de las solicitudes de información con folios:
 - 4.1. 00063/INFOEM/IP/RR/2016 en la cual solicitan:



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

"... solicito seme informe por este medio el motivo por el cual no sea efectuado el pago que describe el convenio de pago de indemnización, así también solicito copia del convenio laboral firmado y sellado, copia del convenio de renuncia voluntaria firmado y sellado, copia del cheque firmado, copia de la constancia de no adeudo firmado y sellado y copia del primer recibo de nómina que corresponde de febrero de 2013 y el último recibo de nómina que corresponde al 31 de marzo del 2016 del c. Lic. Lorenzo marcial Zacarías." (sic)

4.2. 00066/INFOEM/IP/RR/2016 en la que solicitan, lo siguiente:

"Información y copia de las licitaciones ganadas de obras públicas realizadas en el municipio de Temoaya de 2003 a 2015 por Grupo Higa o cualquiera de sus filiales como Publicidad y artículos creativos (Pacsa), Mezcla Asfáltica de Alta Calidad S.A de C.V (MAAC), Constructora Teya S.A de C.V., Señales y Mantenimientos. Asimismo solicito me proporcione el total del presupuesto que se destina para obra pública en el municipio. Listado de las obras que se han llevado acabo en el municipio con recurso propio y federal y estatal incluyendo pavimentación, colocación de alumbrado público, mezcla asfáltica construcción de aulas, introducción de drenaje. del periodo de 2003 a 2015." (sic)

PUNTO NÚMERO UNO

Lista de presentes y declaración de quórum.

Mediante firma autógrafa en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta acta, se constata la participación de los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe quórum para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/002/2016.

Se declara quórum legal para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/002/2016 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016 – 2018.

Para dar atención a los puntos tres y cuatro del Orden del Día de la presente Acta de Sesión, se invitó a la Directora Jurídica de este Ayuntamiento quien determinó que asistiera en su representación el pasante en derecho Enrique Manuel Serrano González, Auxiliar de la Dirección Jurídica, asimismo, se convocó al licenciado en derecho Artemio Aguilar Rodríguez, Jefe del Departamento de Personal, asistencia que queda registrada en la lista.

PUNTO NÚMERO DOS

Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Presidenta del Comité da lectura a los puntos establecidos en el Orden del Día y solicita a los integrantes del Comité sus observaciones o, en su caso, su aprobación.



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Sesión Extraordinaria número CT/TEM/EXT/002/2016 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016 – 2018.

PUNTO NÚMERO TRES

Presentación y, en su caso, aprobación, modificación o revocación de las propuestas de clasificación de información de:

3.1 Departamento de Personal

La licenciada Ana Luz Alcántara Segovia, Presidente del Comité continúa con el siguiente punto del Orden del Día a efecto de aprobar, modificar o revocar nueve propuestas de clasificación que se recibieron por parte del Servidor Público Habilitado del Departamento de Personal, las cuales son las siguientes:

- El Alta o baja de ISSEMYM

La Presidenta del Comité continúa a efecto de aprobar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de los datos personales contenidos en el alta o baja de ISSEMYM, como información confidencial.

El Contralor Municipal comenta que es viable la aprobación de la clasificación de información ya que los datos que contienen dichos documentos, es información que concierne a una persona identificada o identificable. Asimismo, la Coordinadora del Archivo Municipal coincide con el comentario del Contralor.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

CT/TEM/EXT/002/01/2016:

Se aprueba clasificar los datos personales contenidos en el Alta y baja de ISSEMYM, como información confidencial. Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, gestionar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado del Departamento de Personal para que proceda a la clasificación del documento, generar la versión pública correspondiente y remitirla a la Unidad de Transparencia.

RESPONSABLE:

Titular de la Unidad de Transparencia

FECHA DE CUMPLIMIENTO:

02 de junio de 2016



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

- La carta de recomendación

La Presidenta del Comité somete a consideración del mismo, la propuesta de clasificación de los datos personales contenidos en la carta de recomendación, como información confidencial, a efecto de determinar su aprobación, modificación o revocación.

La Coordinadora del Archivo Municipal considera que es viable la aprobación de la clasificación de información. El contador público Efraín Carrillo Flores coincide con la apreciación realizada por la Coordinadora del Archivo Municipal, sin embargo, considera oportuno mencionar, que en el caso específico, cuando sea expedido por una autoridad que utilice los logos o imágenes distintivas de algún organismo o dependencia de carácter público, éste será considerado como un dato público.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

CT/TEM/EXT/002/02/2016:

Se aprueba clasificar los datos personales contenidos en la carta de recomendación, como información confidencial. Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, gestionar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado del Departamento de Personal para que proceda a la clasificación del documento, generar la versión pública correspondiente y remitirla a la Unidad de Transparencia.

RESPONSABLE: Titular de la Unidad de Transparencia

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 02 de junio de 2016

- La Cartilla Militar

La Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, comenta la propuesta de clasificación de información realizada por el licenciado en derecho Artemio Aguilar Rodríguez, Jefe del Departamento de Personal, sobre la Cartilla Militar, debido a que contiene datos personales, de carácter confidencial, motivo por el cual se somete a consideración del Comité su aprobación, modificación o revocación de dicha documental.

La Coordinadora del Archivo Municipal, así como el Contralor Municipal concuerdan con la aprobación de la propuesta de clasificación, toda vez que dar a conocer dicha información podría vulnerar la privacidad del titular de la misma.



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

CT/TEM/EXT/002/03/2016:

Se aprueba clasificar los datos personales contenidos en la cartilla militar, como información confidencial. Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, gestionar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado del Departamento de Personal para que proceda a la clasificación del documento, generar la versión pública correspondiente y remitirla a la Unidad de Transparencia.

RESPONSABLE: Titular de la Unidad de Transparencia

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 02 de junio de 2016

- **Certificado de estudios**

La Presidenta del Comité, informa a los integrantes, la propuesta de clasificación del certificado de estudios, ya que contiene datos personales, de carácter confidencial, motivo por el cual se somete a consideración del su aprobación, modificación o revocación de dicha documental.

El Contralor Municipal comenta que existen distintos documentos que acreditan el nivel profesional de los servidores públicos, por lo que sugiere que se haga la clasificación de la "copia del documento que acredita el nivel profesional de los servidores públicos, adscritos al Ayuntamiento de Temoaya". La Coordinadora del Archivo Municipal y el Presidente del Comité coinciden con la sugerencia del Contralor.

Por lo que los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la modificación de la denominación del documento a clasificar, siendo el siguiente: "copia del documento que acredita el nivel profesional de los servidores públicos, adscritos al Ayuntamiento de Temoaya".

Una vez modificada la denominación de la propuesta de clasificación, los integrantes del Comité aprueban la clasificación de la información concerniente a los datos personales contenidos en la "copia del documento que acredita el nivel profesional de los servidores públicos, adscritos al Ayuntamiento de Temoaya", debido a que la información se encuentra bajo las características de confidencialidad, pues identifica a una persona o la hace identificable.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CT/TEM/EXT/002/04/2016:

Se aprueba clasificar los datos personales contenidos en la "copia del documento que acredita el nivel profesional de los servidores públicos, adscritos al Ayuntamiento de Temoaya", como información confidencial. Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, gestionar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado del Departamento de Personal para que proceda a la clasificación del documento, generar la versión pública correspondiente y remitirla a la Unidad de Transparencia.

RESPONSABLE: Titular de la Unidad de Transparencia

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 02 de junio de 2016

- **Constancia domiciliaria**

Asimismo la Titular de la Unidad de Transparencia, somete a consideración del Comité la aprobación, modificación o revocación de la propuesta de clasificación de la constancia domiciliaria, por contener datos personales, de carácter confidencial.

Los integrantes del Comité revisan la propuesta realizada por el Servidor Público Habilitado del Departamento de Personal.

Una vez analizada la propuesta por los integrantes, el Presidente del Comité somete a votación de los mismos la aprobación de la propuesta de clasificación; aprobando por unanimidad de votos la clasificación de los datos personales contenidos en la constancia domiciliaria.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

CT/TEM/EXT/002/05/2016:

Se aprueba clasificar los datos personales contenidos en la constancia domiciliaria como información confidencial. Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, gestionar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado del Departamento de Personal para que proceda a la clasificación del documento, generar la versión pública correspondiente y remitirla a la Unidad de Transparencia.

RESPONSABLE: Titular de la Unidad de Transparencia

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 02 de junio de 2016



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

- Solicitud de empleo

La Presidenta del Comité, comenta sobre la aprobación, modificación o revocación de la propuesta de clasificación de la solicitud de empleo, debido a que contiene datos personales de carácter confidencial.

El Contralor Municipal comenta que es indispensable, realizar la clasificación por las continuas solicitudes de información, por lo que es viable la aprobación de la propuesta de clasificación de la información. Asimismo, la Coordinadora de Archivo coincide con el comentario del Contralor, ya que la mayoría de los datos a recabar identifican o hacen identificable a su titular.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

CT/TEM/EXT/002/06/2016:

Se aprueba clasificar los datos personales contenidos en la solicitud de empleo como información confidencial. Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, gestionar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado del Departamento de Personal para que proceda a la clasificación del documento, generar la versión pública correspondiente y remitirla a la Unidad de Transparencia.

RESPONSABLE: Titular de la Unidad de Transparencia

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 02 de junio de 2016

- Certificado médico

De igual forma la licenciada Ana Luz Alcántara Segovia, comenta a los integrantes del Comité la aprobación, modificación o revocación de la propuesta de clasificación del certificado médico, ya que contiene información confidencial.

Una vez analizada la propuesta por los integrantes, consideran viable la aprobación de la propuesta de clasificación de los datos personales contenidos en el certificado médico.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CT/TEM/EXT/002/07/2016:

Se aprueba clasificar los datos personales contenidos en el certificado médico como información confidencial. Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, gestionar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado del Departamento de Personal para que proceda a la clasificación del documento, generar la versión pública correspondiente y remitirla a la Unidad de Transparencia.

RESPONSABLE: Titular de la Unidad de Transparencia

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 02 de junio de 2016

- Constancia de no inhabilitación

La Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración del Comité, la propuesta de clasificación de los datos personales contenidos en la constancia de no inhabilitación, como información confidencial, a efecto de determinar su aprobación, modificación o revocación.

La Coordinadora del Archivo Municipal considera que es viable la aprobación de la clasificación de información. El contador público Efraín Carrillo Flores coincide con la apreciación realizada por la Coordinadora del Archivo Municipal.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

CT/TEM/EXT/002/08/2016:

Se aprueba clasificar los datos personales contenidos en la Constancia de no inhabilitación, como información confidencial. Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, gestionar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado del Departamento de Personal para que proceda a la clasificación del documento y generar la versión pública correspondiente y remitirla a la Unidad de Transparencia.

RESPONSABLE: Titular de la Unidad de Transparencia

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 02 de junio de 2016



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

- Certificado de antecedentes no penales

Finalmente los integrantes del Comité analizan la propuesta de clasificación de información realizada por el licenciado en derecho Artemio Aguilar Rodríguez, Jefe del Departamento de Personal, sobre Certificado de antecedentes no penales, debido a que contiene datos personales, de carácter confidencial.

Tanto la Coordinadora del Archivo Municipal, así como el Contralor Municipal creen factible la aprobación de la propuesta de clasificación, ya que dar a conocer dicha información puede identificar o hacer identificable al titular de la misma.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

CT/TEM/EXT/002/09/2016:

Se aprueba clasificar los datos personales contenidos en el Certificado de antecedentes no penales, como información confidencial. Se instruye a la Unidad de Transparencia generar la resolución correspondiente, gestionar su formalización e informar al Servidor Público Habilitado del Departamento de Personal para que proceda a la clasificación del documento, generar la versión pública correspondiente, remitirla a la Unidad de Transparencia.

RESPONSABLE: Titular de la Unidad de Transparencia
FECHA DE CUMPLIMIENTO: 02 de junio de 2016

Una vez agotado el punto número tres en uso de la palabra, la Presidente del Comité da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO NÚMERO CUATRO

Confirmación, modificación o revocación la prórroga de las solicitudes de información con folios:

4.1. 00063/INFOEM/IP/RR/2016 en la cual solicitan:

"... solicito seme informe por este medio el motivo por el cual no sea efectuado el pago que describe el convenio de pago de indemnización, así también solicito copia del convenio laboral firmado y sellado, copia del convenio de renuncia voluntaria firmado y sellado, copia del cheque firmado, copia de la constancia de no adeudo firmado y sellado y copia del primer recibo de nómina que corresponde de febrero de 2013 y el último recibo de nómina que corresponde al 31 de marzo del 2016 del c. Lic. Lorenzo marcial Zacarías." (sic)



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

La Titular de la Unidad de Transparencia hace del conocimiento de los integrantes del Comité, que la Servidora Pública Habilitada de la Dirección Jurídica solicitó a la Unidad de Transparencia sometiera a consideración del Comité, otorgar la ampliación del plazo, para dar respuesta a la misma a fin de contar con toda la información requerida y dar cabal cumplimiento a la solicitud de la información en comento, motivo por el cual se encuentra presente el Auxiliar de la Dirección Jurídica, para dar seguimiento a tal petición.

Derivado de lo anterior, el Contralor Municipal y la Coordinadora del Archivo Municipal analizan el requerimiento del solicitante y le preguntan al auxiliar de la Dirección Jurídica la posibilidad de atender la solicitud de información en el tiempo establecido por la Ley de Transparencia, que serían agotando los quince días hábiles, sin prórroga.

El auxiliar de la Dirección Jurídica comenta que uno de los documentos solicitados se encuentra en proceso, por lo que no se tendría en la fecha de entrega que marca tal solicitud, siendo imposible dar cumplimiento en el término establecido, motivo por el cual, solicita al Comité tenga a bien aprobar dicha ampliación.

El contador público Efraín Carrillo Flores considera viable la aprobación de la ampliación del plazo, sin embargo, considera oportuno comentar que tal ampliación se hará de manera excepcional exhortando al área dar cumplimiento a las siguientes solicitudes de información en el tiempo establecido en la Ley en la materia, asimismo, la Coordinadora del Archivo Municipal coincide con la apreciación del Contralor Municipal, quedando notificada la Dirección Jurídica para que solicite a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMex) la prórroga o ampliación del plazo.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

CT/TEM/EXT/002/10/2016:

Se aprueba otorgar la ampliación del plazo de la solicitud de información con número de folio 00063/INFOEM/IP/RR/2016. Se instruye a la Unidad de Transparencia, aprobar la prórroga a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMex) y notificar al solicitante la aprobación de la ampliación del plazo en el mismo Sistema.

RESPONSABLE: Titular de la Unidad de Transparencia

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 06 de junio de 2016



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

4.2. 00066/INFOEM/IP/RR/2016 en la que solicitan, lo siguiente:

"Información y copia de las licitaciones ganadas de obras públicas realizadas en el municipio de Temoaya de 2003 a 2015 por Grupo Higa o cualquiera de sus filiales como Publicidad y artículos creativos (Pacsa), Mezcla Asfáltica de Alta Calidad S.A de C.V (MAAC), Constructora Teya S.A de C.V., Señales y Mantenimientos. Asimismo solicito me proporcione el total del presupuesto que se destina para obra pública en el municipio. Listado de las obras que se han llevado acabo en el municipio con recurso propio y federal y estatal incluyendo pavimentación, colocación de alumbrado público, mezcla asfáltica construcción de aulas, introducción de drenaje. del periodo de 2003 a 2015." (sic)

La Titular de la Unidad de Transparencia hace del conocimiento de los integrantes del Comité, que el Servidor Público Habilitado de la Dirección Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó prórroga de siete días a la Unidad de Transparencia, mediante oficio de fecha treinta de mayo del año en curso, ya que obedece a la gran cantidad de información que se está solicitando y que la búsqueda de la misma requiere de un tiempo considerable, motivo por el cual la Titular de la Unidad de Transparencia somete a consideración del Comité otorgar la ampliación del plazo de la solicitud anteriormente citada, con el fin de contar con toda la información requerida y así dar cabal cumplimiento a la solicitud de la información.

Una vez analizado, el asunto, el contador público Efraín Carrillo Flores considera viable la aprobación de la ampliación del plazo, siendo que son varios años los solicitados, asimismo la Coordinadora del Archivo Municipal coincide con el comentario del Contralor Municipal.

Derivado de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo:

CT/TEM/EXT/002/11/2016:

Se aprueba otorgar la ampliación del plazo de la solicitud de información con número de folio 00066/INFOEM/IP/RR/2016. Se instruye a la Unidad de Transparencia, notificar al arquitecto Juan Luis Arroyo Martínez, Servidor Público Habilitado de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para solicitar la ampliación del plazo, aprobar la prórroga a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMex) y notificar al solicitante la aprobación de la ampliación del plazo en el mismo Sistema.

RESPONSABLE: Titular de la Unidad de Transparencia
FECHA DE CUMPLIMIENTO: 09 de junio de 2016



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Agotados los puntos del Orden de Día correspondientes a la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Temoaya, Administración 2016 – 2018, se declara concluida la sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos de la fecha y lugar inicialmente citados, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.D. Ana Luz Alcántara Segovia

Presidente del Comité de Transparencia y;
Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; y
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Blanca Dolores Patricio

Coordinadora del Archivo Municipal e
Integrante del Comité de Transparencia

C.P. Efraín Carrillo Flores

Contralor Municipal e
Integrante del Comité de Transparencia